

DECRETO ALCALDICIO N° 3742
AJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 30 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3544 de fecha 10.12.2019 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la “**Prestación de Servicios del Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**”, según las siguientes líneas de las Bases Administrativas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Juan Abarca Padilla; Jefe Departamento de Comunicaciones, Luis Solís Olgún, Jefe de Departamento de Cultura y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

El Memo N° 250 de fecha 27.12.2019 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que ha concluido el Proceso de Licitación ID 3656-200-LE19, para la “**Prestación de Servicio de Departamento de comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**”, sugiere adjudicar a los oferentes de acuerdo a Acta de Evaluación adjunta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueb el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

ADJUDICA LICITACION ID 3656-200-LE19, “Prestación de Servicios del Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”, según las siguientes líneas :

LINEA N° 1.

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
David Leonardo Duarte Ampuero	[REDACTED]	382.500	100

LINEA N° 2

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Matías Francisco Gajardo Guerrero	[REDACTED]	499.999	96,25

LINEA N° 3

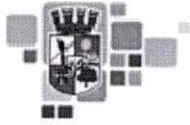
NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Pamela Georgina Medina Arévalo	[REDACTED]	163.000	96,25

LINEA N° 4

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Arturo Fernando Jirón Durán	[REDACTED]	88.000	96,75

LINEA N° 5

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Tomás Lizana Alcaino	[REDACTED]	529.000	96,25



LINEA N° 6

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Segundo del Carmen Arévalo Ayala	[REDACTED]	180.000	94,25

LINEA N° 7

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Ariel Osvaldo Salgado Zúñiga	[REDACTED]	529.000	96,25

LINEA N° 8

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Pablo Antonio Arenas Valderrama	[REDACTED]	868.889	85.2

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **215.22.11.999** denominada **“Otros Servicios Técnicos y Profesionales, área de gestión: Interna,** del presupuesto que estará vigente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/AMCG/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)